ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 05 de agosto de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSP-078-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: prestación de servicios profesionales
ANÁLISIS TÉCNICO, JURIDICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Constitución Política, en su artículo 2 dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*" Que conforme lo establece el Artículo 315 ibídem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en

relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 909 de 2004, mediante la cual se regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública. Esta norma establece los principios que orientan la función pública y la gestión del talento humano en las entidades estatales, haciendo necesario contar con apoyo jurídico especializado que permita garantizar la correcta aplicación del régimen de empleo público, la prevención de riesgos disciplinarios y el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la administración pública, fortaleciendo así la capacidad institucional de la Secretaría de Gobierno.

Que la Ley 100 de 1993 es la norma que creó el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, con el propósito de garantizar a todos los habitantes el acceso a la protección frente a contingencias derivadas de la salud, la vejez, la invalidez, la muerte y los riesgos laborales. En ella se establecen los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación. Igualmente se regula los componentes del sistema general de Pensiones, Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Riesgos Laborales (posteriormente desarrollado por la Ley 1562 de 2012) y Servicios Sociales Complementarios. Por otra parte, define los derechos y obligaciones de afiliados, empleadores, entidades administradoras y el Estado y establece las reglas para afiliación, cotización y reconocimiento de prestaciones económicas y asistenciales.

Que la Ley 1618 de 2013 es una Ley Estatutaria cuyo objeto es establecer las disposiciones para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas, ajustes razonables y la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incorporada al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 1346 de 2009. Esta ley dispone:

> *Artículo 1.* Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mediante políticas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables.
>
> *Artículo 5.* Las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal son responsables de asegurar que sus políticas, planes, programas y proyectos garanticen la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad y el goce efectivo de sus derechos

Que la secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana del Municipio, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política, la ley y los reglamentos, requiere fortalecer su capacidad institucional mediante el apoyo de un profesional del derecho que brinde asesoría jurídica especializada en asuntos relacionados con la función pública, el derecho disciplinario y la seguridad social, así como el acompañamiento jurídico al Programa Municipal de Discapacidad.

Que el ejercicio de las competencias de la secretaría implica la atención permanente de consultas jurídicas, análisis normativos, elaboración de conceptos, revisión de actuaciones administrativas, apoyo en la prevención del daño antijurídico y acompañamiento en la adopción de decisiones relacionadas con la administración del talento humano, el régimen disciplinario, las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social y la correcta aplicación del régimen de empleo público.

Que, de igual forma, el Municipio debe garantizar el desarrollo y fortalecimiento del

	Programa Municipal de Discapacidad, promoviendo el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, el cumplimiento de la normativa vigente y la articulación de acciones interinstitucionales que permitan la formulación, implementación y seguimiento de políticas, programas y estrategias de inclusión social. Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, y que, dentro de la planta de personal, la administración municipal no cuenta con el personal que tenga el tiempo disponible y la idoneidad para realizar las actividades del presente contrato, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente. El presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos según certificación de viabilidad técnica. El presente proceso contractual se enmarca dentro del plan de desarrollo 2024-2027 "RAMIRIQUI COSECHA", de la siguiente manera: **EJE ESTRATÉGICO**: MODELO DE GESTIÓN INNOVADOR QUE COSECHA GOBERNABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL **SECTOR**: GOBIERNO TERRITORIAL **PROGRAMA**: GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA COSECHAR DESARROLLO Y BIENESTAR **PRODUCTO**: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA **INDICADOR**: DEPENDENCIAS ASISTIDAS TÉCNICAMENTE Que por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con un funcionario que posea el tiempo de disponibilidad, los conocimientos y la experiencia requerida para realizar las actividades del presente proceso, la entidad territorial requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DERECHO DISCIPLINARIO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
ASPECTOS GENERALES	Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de *contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado* el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios profesionales de personal. **1. ECONOMICO** En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB, T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones

de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El futuro contratista, en cumplimiento de su objeto contractual, debe realizar las siguientes actividades:

- Brindar asistencia jurídica a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en los asuntos de su competencia en materia policiva, incluyendo la elaboración y trámite de recursos, impedimentos, recusaciones y demás actuaciones administrativas.
- Ejercer la representación judicial del municipio en los procesos en los que exista un conflicto de interés debidamente acreditado que impida la actuación del abogado titular, previa constitución del poder por parte del representante legal de la entidad.
- Asesorar jurídicamente el proceso de gestión del talento humano en lo relacionado con las situaciones administrativas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, en materia de salud, pensiones y riesgos laborales del personal vinculado a la entidad.
- Participar, cuando sea convocada, como invitada en las sesiones del Comité de Conciliación, Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico, emitiendo los conceptos jurídicos que sean requeridos.
- Apoyar jurídicamente al municipio en la implementación del programa de

reconocimiento de prestaciones económicas pensionales dirigidas a la población en condición de discapacidad, garantizando su ajuste al marco normativo vigente.
- Brindar apoyo y asesoría jurídica al servidor competente en la investigación e instrucción de los procesos disciplinarios que correspondan a la Secretaría de Gobierno.
- Apoyar al municipio en materia de derecho disciplinario mediante la estructuración metodológica de procedimientos, protocolos, guías, formatos y demás instrumentos que fortalezcan la gestión disciplinaria institucional.
- Elaborar el contenido pedagógico y académico del curso de sensibilización contra el maltrato animal previsto en el parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2455 de 2025.
- Prestar apoyo jurídico en las actuaciones administrativas que sean asignadas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, relacionadas con el objeto contractual.
- Brindar conceptos jurídicos sobre las situaciones administrativas de los servidores públicos adscritos a la administración municipal cuando le sean solicitados por el supervisor.
- Las demás designadas por el supervisor

3. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el municipio requiere un profesional en el área de derecho, especialista en derecho administrativo, que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes profesionales, fiscales, disciplinarios y judiciales.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO	PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.

CONTRATO N° 1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Precio estimado total:	13.000.000 COP
Número del proceso	CO-MS-6862026
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EJECUTADAS EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EJECUTADAS EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOGAMOSO
Tipo de proceso	Contratación directa

CONTRATO N° 2

MUNICIPIO DE TUNJA

Precio estimado total: 21.065.000 COP

Número del proceso: CD-AMT-1343-2026

Título: GBS-112 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE L

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: GBS-112 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA.

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO N° 3

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Precio estimado total: 67.200.000 COP

Número del proceso: CD-MS-4402025

Título: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, ORIENTAR Y CONTRIBUIR CON LA CONSECUCIÓN DE PROPÓSITOS CLAVE DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, FUNCIÓN PÚBLICA, CARRERA ADMINISTRAT

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO 2025 Y LO CONCERNIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, ASESORANDO CON CRITERIO DE ESPECIALIDAD ACTIVIDADES PROPIAS DE GESTIÓN HUMANA, FUNCIÓN PÚBLICA, CARRERA ADMINISTRATIVA, NÓMINA Y ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES, RELACIONAMIENTO CON ORGANIZACIONES SINDICALES, NEGOCIACIÓN COLECTIVA, GESTIÓN DEL CAMBIO, A

Tipo de proceso: Contratación directa

CONTRATO N° 4

MUNICIPIO DE SACHICA

Precio estimado total: 26.034.000 COP

Número del proceso: MS-CD-080-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA COMO ABOGADO EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO Y REALIZAR ASISTENCIA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DEFENSA ADM

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA COMO ABOGADO EN CALIDAD DE ASESOR JURIDICO Y REALIZAR ASISTENCIA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DEFENSA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA

Tipo de proceso: Contratación directa

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido

otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2026

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total:	54.000.000 COP
Número del proceso	MRAM-CD-PSP-017-2026
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA EL MUNICIPIODE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA EL MUNICIPIODE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
Tipo de proceso	Contratación directa

VIGENCIA 2025

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total:	52.000.000 COP
Número del proceso	MRAM-CD-PSP-021-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQU
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

VIGENCIA 2024

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total:	48.000.000 COP
Número del proceso	MRAM-CD-PSP-017-2024
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

Municipios como, por ejemplo: Sogamoso, Tunja, Sáchica y el mismo Ramiriquí, en el trascurso de la vigencia 2025 y 2026, contrataron la prestación de servicios para la realización de las actividades similares a las del presente proceso contractual. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuentan dentro de la planta con el

	personal idóneo que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente proceso contractual, por lo tanto, es necesario acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.
ANÁLISIS COMERCIAL	En el departamento hay muchas personas naturales que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el contrato se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo. En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos con municipios para realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron MARTHA LUCIA ZAMUDIO TOVAR, JENNY MARCELA GARAVITO ULLOA, JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES, JORGE REINALDO MANCIPE TORRES, entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.
ANALISIS DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($21.900.000) M/CTE. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: las actividades a ejecutar, el valor cancelado en la presente vigencia por actividades similares. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** ESTAMPILLA PRO CULTURA — 1% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — 4% Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí
ANÁLISIS LEGAL	Ley 1150 de 2007 articulo 2 "*de las modalidades de selección*, menciona en su numeral 4: "***contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" El decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*" *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza*

	intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales" *En el decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece:* Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios profesionales. De acuerdo a lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA: este acto administrativo NO es necesario cuando el contrato a celebrar es de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
ANÁLISIS FINANCIERO	El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 517 de fecha 04 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro: **ID** | **CODIGO** | **DESCRIPCION** | **FUENTE** | **VALOR CDP** 15053 | 2320202008-11-123116-16-4599031-83990 | Proyecto Desarrollo Institucional Y Apoyo Gestión Local | 1.2.3.1.16 | $22.500.000 **TOTAL** | $22.500.000 El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($21.900.000) M/CTE.
ANÁLISIS ORGANIZACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. El contratista debe contar con la idoneidad y disponibilidad de tiempo para la realización del contrato.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	*Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:* • Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos. • Hoja de vida de la función pública Sigep II. • Declaración de bienes y rentas Sigep II. • Copia de la Cedula de Ciudadanía. • Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años • Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República). • Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación). • Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia). • Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) • Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).

	• Certificado REDAM (vigente). • Copia del Registro Único Tributario – RUT • Copia de matrícula mercantil (si es persona jurídica) • Copia del certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) • Copia del acta de grado (cuando aplique) • Copia del diploma (cuando aplique) • Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Copia de antecedentes profesionales (cuando aplique) • Copia de grado y/o diploma de otros estudios (cuando aplique) • Copia de Certificaciones de Trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia. • Copia de afiliación a seguridad social en salud. • Copia de afiliación a pensión. • Examen médico pre ocupacional. • Copia de cuenta bancaria.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia ciudadana
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Lina Marcela Pérez Álzate/ secretaria de Gobierno
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/ alcalde municipal